



# H. Ayuntamiento Municipal de Zacapala



## RECONOCIMIENTO DE HIJOS

### REQUISITOS:

- ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA A RECONOCER.
- IDENTIFICACION DEL RECONOCEDOR (IFES VIGENTE, CONSTANCIA DE

IDENTIDAD CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR Y/O CÉDULA PROFESIONAL).

- ACTAS DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR.
- DOS TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
- CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA QUE

OTORGA SU CONSENTIMIENTO

- PRESENTARSE EL RECONOCEDOR Y/O RECONOCEDORA, EL RECONOCIDO

Y LOS DOS TESTIGOS.

NOTA: LA PERSONA A RECONOCER TIENE QUE HABER SIDO REGISTRADO

EN EL MUNICIPIO DE CALPAN PARA QUE PROCEDA.

TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA.